San Juan de Pasto, 5 de noviembre de 2026

Señor(a):
PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR
Identificación: 13.072.412
Dirección registrada en el expediente:
Correo electrónico (si aplica): paborchers@udenar.edu.co

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Ref.: Acto administrativo No.2874 del 21 de octubre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la citación correspondiente a la dirección física o al correo electrónico registrado (según el caso), este Despacho procede a realizar la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, en los siguientes términos:

Tipo de acto: Resolución
Número: 2874
Fecha: 21 de octubre de 2026
Autoridad que lo expidió: Rectora

Contenido esencial: *(Por la cual se liquida el valor de prestaciones definitivas).*

Por medio del presente aviso se informa al señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR**,** identificado con cédula de ciudadanía 13.072.412, que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente, se hace entrega de copia íntegra y gratuita del acto administrativo**,** el cual se notifica por este medio.

Se deja constancia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, una vez este haya sido publicado en la página web institucional de la Universidad de Nariño.

Cordialmente,

Pilar Londoño M

GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 2874
(21 DE OCTUBRE DE 2026)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas al señor Pablo Andrés Borchers Salazar, identificado con cédula de ciudadanía no 13.072.412

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.412, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados como **DOCENTE HORA CATEDRA SERVICIOS PRESTADOS** adscrito al DEPARTAMENTO DE DISEÑO de la Universidad de Nariño.

Que, según la historia laboral, la Directora de la Sección de Talento Humano certifica que el señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR, estuvo vinculado como **DOCENTE HORA CATEDRA SERVICIOS PRESTADOS** adscrito al DEPARTAMENTO DE DISEÑO de la Universidad de Nariño, mediante contrato laboral DTH- 26214161 a partir del 10 de agosto de 2026 al 04 de diciembre de 2026, no obstante, el docente presentó su renuncia a partir del 30 de septiembre de 2026.

Que, por lo anterior es necesario realizar proceso de liquidación de prestaciones sociales, y a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Bonificación por Servicios (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 hasta el a 29 de septiembre de 2026.
- Prima de Servicios (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Prima de Vacaciones (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Prima de Navidad (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Vacaciones (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Recargo de Vacaciones (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Cesantía (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.
- Intereses a la Cesantía (120 Horas) por el periodo comprendido entre el 10 de agosto de 2026 a 29 de septiembre de 2026.

Que, para la liquidación de las anteriores prestaciones anteriormente señaladas, se tomó el salario cancelado como hora cátedra por la suma de $57.657 según el decreto No. 0318 del 25 de marzo de 2026 y el número total de horas dictadas hasta el 29 de septiembre de 2026, según registro de nómina (120 horas).

Que, de acuerdo con la liquidación practicada al señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR corresponde por concepto de prestaciones sociales definitivas la suma total de $**3.453.304,00** por los siguientes conceptos:

- Bonificación por servicios la suma de $ 202.030,00
- Prima de servicios la suma de $ 592.945,00
- Prima de vacaciones la suma de $ 449.725,00

- Prima de navidad la suma de $ 680.122,00
- Vacaciones la suma de $ 576.339,00
- Recargo de vacaciones la suma de $ 66.421,00
- Cesantía la suma de $ 790.823,00
- Intereses a la cesantía la suma de $ 94.899,00

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1o - RECONOCER Y PAGAR a favor del señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 13.072.412, la suma total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($3.453.304,00),** por concepto de prestaciones sociales definitivas causadas con ocasión de su retiro del servicio de la Universidad de Nariño, distribuidas así:

CONCEPTO	VALOR ($)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	202.030,00
PRIMA DE SERVICIOS	592.945,00
PRIMA DE VACACIONES	449.725,00
PRIMA DE NAVIDAD	680.122,00
VACACIONES	576.339,00
RECARGO VACACIONES	66.421,00
CESANTÍA	790.823,00
INTERÉS CESANTÍA	94.899,00
TOTAL PRESTACIONES	**3.453.304,00**

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la vigencia de 2026, según certificados de disponibilidad número: 0002-1, 0002-2, 0002-3, 0002-4, 0002-5, 0002-6, 0002-7, 0002-8, 0002-9, 0002-10, 0002-11

Artículo 3o.- Esta resolución se notificará personalmente al señor PABLO ANDRES BORCHERS SALAZAR haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaría General harán las anotaciones de su cargo.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: Estefanía Delgado – Coordinadora de la Unidad de Gestión de Pasivo Pensional
Revisó: Fernanda Carrión - Asesora Jurídica de Rectoría
Aprobó: Elizabeth Cabrera Ramos – Directora Sección de Talento Humano

SC-CER110449